

<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</b> <b>NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS</b> <b>No. B 00004997</b>	Al 31 de DICIEMBRE de 1996 Expediente No. 59222-90 TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000
--	---

IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA

RUC 0991097406001	RAZON SOCIAL EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR C.A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MORI LUZURIAGA LUPE	Ecuatoriana	1703441194		488	4'880.000
2	MORI LUZURIAGA ZOTLA ROSA	Ecuatoriana	1701849430		03	30.000
3	MORI LUZURIAGA GERARDO	Ecuatoriana	1704946118		03	30.000
4	MORI VIVANCO SUSANA	Ecuatoriana	17-07471783		03	30.000
5	CHICA AVEIGA EDITA D.	Ecuatoriana	0800588053		03	30.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



08 ABRIL 1997

Certifico que la información es correcta

<b>TOTAL</b>	<b>5'000.000</b>
--------------	------------------

*Lupe Mori de Jimenez*  
 Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 05 de 1997  
 Lugar y fecha de presentación

**Notas:**

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

**2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL